

Santander, 7 de junio de 2022

Muy Sr. mío,

Adjunto le remito las condiciones del acuerdo comercial de **RED Cantabria** con la **Asociación ACEMM**, por el que,

ACUERDAN

Que **RED Cantabria** proveerá a los asociados y trabajadores **Asociación ACEMM**, que reposten en sus Estaciones de Servicio, descuentos en las siguientes condiciones:

- 6 céntimos de € por litro repostado
 - (Gasóleos y gasolinas de automoción).
 - EESS de Cantabria y ES Alar del Rey.

Será condición indispensable la presentación de la tarjeta de **RED Cantabria** que previamente habrá sido solicitada a través de los cauces establecidos por la **Asociación ACEMM**.

Para que los descuentos y/o deducciones sean efectivos, el pago deberá realizarse al contado en efectivo o mediante tarjeta bancaria de debito/crédito.

En ningún caso estas deducciones o descuentos serán acumulables a otros existentes.

Las condiciones especiales de este acuerdo, son válidas para las estaciones de servicio de **RED Cantabria** que figuran en la guía de EE.SS. que se adjunta o consultando la página web www.redcantabria.eu

Sin otro particular, le saluda atentamente



Pedro Román González
RED Cantabria